

Buenos Aires, 18 de febrero de 2019.

VISTO el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Ordenanza N° 698 del Consejo Superior Universitario que establece en el Artículo 17º, que los integrantes del Consejo de Administración duran dos años en sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que finalizarán sus mandatos los actuales integrantes del Consejo de Administración, incluyendo los representantes de los claustros Docentes, Nodocentes que fueran oportunamente elegidos conforme al Artículo 12º del Estatuto en el Visto.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que corresponde adecuar el calendario electoral a los feriados inamovibles, trasladables y días no laborables establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de respetar la diversidad cultural de nuestra comunidad universitaria.

Que el Sector Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convocar a Elecciones Nacionales el día 28 de mayo de 2019, para la renovación de representantes Docentes y Nodocentes, que integrarán en calidad de vocales el





Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º. Cada uno de los claustros elegirá:

DOS (2) Vocales Titulares.

DOS (2) Vocales Suplentes.

ARTICULO 3º- Establecer para ambos claustros el siguiente calendario electoral:

1. Resolución de convocatoria: **18 de febrero de 2019.**
2. Iniciación Cronograma Electoral: **18 de febrero de 2019.**
3. Padrones:
 - 3.1 Exhibición de padrones: **14 de marzo al 27 de marzo de 2019.**
 - 3.2 Observaciones y tratamiento de las observaciones: **14 de marzo al 27 de marzo de 2019.**
 - 3.3 Impugnaciones de padrones: **28 de marzo al 01 de abril de 2019.**
 - 3.4 Tratamiento y Resolución de impugnaciones: **03 y 04 de abril de 2019.**
 - 3.5 Padrones Definitivos: **05 de abril a 21 de mayo de 2019.**
4. LISTAS:
 - 4.1 Presentación: **14 de marzo al 17 de abril de 2019.**
 - 4.2 Oficialización: **22 de abril al 03 de mayo de 2019.**
 - 4.3 Exhibición e Impugnaciones: **06 de mayo al 08 de mayo de 2019.**
 - 4.4 Tratamiento de impugnaciones: **09 y 10 de mayo de 2019.**
 - 4.5 Exhibición Listas Definitivas: **13 de mayo al 24 de mayo de 2019.**
5. Acto Electoral: **28 de mayo de 2019.**

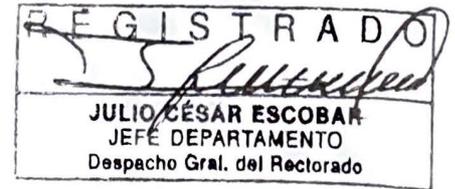
ARTICULO 4º- La Junta Electoral estará constituida según el Título V de la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior.





Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2019 – Año de la exportación”



ARTICULO 5º- Exhibir en el Rectorado, Facultades Regionales y en Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, las disposiciones que reglamenten el proceso electoral, con la finalidad de informar y servir de guía a los electores.

ARTICULO 6º. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DEL RECTORADO N° 66/2019.



Ing. Héctor Eduardo Aiassa
RECTOR



ING. HAROLDO TOMAS AVETTA
Vicerrector
Universidad Tecnológica Nacional

